LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 833.....Buenos Aires, Viernes 18 de Agosto de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

BANCO NACIONAL.

EL Presidente y Directores del Banco Nacional de conformidad con los artículos de su reglamento, han dispuesto.

1. Todo individuo que tenga negocios con el Banco registrará en la Contaduría su firma y domicilio.

2. Toda letra que se presente a descuento debera ser acompañada de una tablilla firmada por el endosante en que se esprese su importe aceptante, y vencimiento.

3. Toda letra que se presente a descuento debera ponerse en la Contaduría y en las horas de oficina, el dia anterior al que el Banco tiene señalado para esta operacion.

4 No se descontara, ni recibira en depósito letra alguna, sin que el aceptante, y endosantes tengan domicilio fijo en esta, ó en su defecto, que la letra sea domiciliada.

5. Toda persona desconocida que solicite hacer alguna transaccion con el banco, debera ser acreditada con una carta de introduccion escrita por alguna persona que lo sea.

6. To individuo que tenga negocios con el Banco como apoderado de otro. depositara sus poderes en la secretaria de este establecimiento. Buenos Ayres Agosto 16, 1826.

MANUEL NUÑEZ secretario

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillos, *pza de 18 varas*......13 á 14 ps.
Terciopelo frances, buena calidad 4 4 á 5 ps.
Id. id. para chaleco....5 ps.
Bretañas de Francia, anchas....6 4 á 7 ps.
Id. id. angostas..6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....13 á 15 ps.
Id id inferiores 8 á 9 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*................55 á 60 ps.
Id. id. para muger.....40 á 45 ps.
Id. lisas francesas de muger....18 á 20 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..7 á 9 ps.
Pañuelos de id ....7 á 8 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*.............6 á 7 ps.
Id de Carrestilla, *docena*..........2 4 á 3 ps.
Zapatos de tafilete franceses,
[No 1 a 10] *docena*.........18 á 22 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 a 24 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.
Paños finos, primera calidad ......9 á 10 ps.
Id. id segun la calidad......7 4 á 8 4 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 á 9½ rs.
Zarazas para vestidos, 7 ps hasta 13 ps la pieza de 28 yardas.
Bramantes ....3½ á 5 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.
Id. id. id angostos 3½ á 5 rs
Papel florete español, *resma*.......20 á 22 ps.
Id. medio florete id.................18 á 19 ps.
Florete Genoves....................17 á 18 ps.
Id. medio florete id...............16 á 17 ps.
Papel de Estraza...................8 á 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr*.. 16 ps
Id. id. terciada.....14 á 14 4
Azucar del Brasil.................14 á 15 ps.
Id. id. terciada..........12 á 13 ps.
Cacao, *quintal*....................33 á 35 ps.
Café, *arroba*....................26 á 28 ps.
Aguaadiente de España, de mayor prueba, *pipa*................450 ps.
Id de 18 grados..................430 ps.
Caña del Brasil..................350 á 400 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....12 á 14 ps.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 46 a 48 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 28 á 30 peniques porps.
Id sobre los E U. 30 por ciento premio.
Acciones del banco de 30 a 32 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 1¼ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 11 rs

ESPECIES METALICAS.

Onzas 28$ a 30
Pesos fuertes españoles, 70 por ciento.
Pesetas, 55 por ciento
Pesos de la Patria 60 pr. cto.
Macuquina 35 a 40 pr. cto

ALMANAQUE.

Dia 18. *S. Agapito y Sta. Helena, mrs.*
☉ sale á las 6 36m.—Se pone á las 5 24m.

ESTADISTICA.

Agosto 16.

Parroquias.	*Bautismos* Vs.	Hs.	*Muertes.* Vs.	Hs	*Matri.*
CATEDRAL	2	0	2	0	0
S. NICOLAS.......	0	1	0	0	0
PIEDAD.........	0	0	0	0	0
CONCEPCION	0	0	0	0	[illegible]
MONSERRAT......	1	0	0	0	0
SOCORRO........	1	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO	[illegible]	[illegible]	0	1	1

HOSPITALES.

Agosto 16 de 1826.

SAN FRANCISCO.		GENERAL.	
Entraron	0	Entraron	8
Salieron	2	Salieron	2
Muertos	0	Muertos	0
Existen	58	Existen	109

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADAS EL 17 DE AGOSTO

D Antonio Suso, á las Vacas
Sebastian Silva, al Paraná.
Antonio Cueva, á San Juan.
Francico Cordoba, á Cordoba
Gregorio Luques, á id.

ENTRADAS.

D. José Arenales, procedente y diputado por la Provincia Oriental.
D. Manuel Nogé, de las Vacas.

EXTERIOR.

CHILE.

El 11 de Julio el actual Congreso constituyente de esta República sancionó una ley; para que, ella se constituya bajo el régimen de federacion. La sancion de esta ley que lo fué por 34 miembros componiendose el Congreso de solo 36, llenó de regocijo á todos los chilenos que toman parte en los asuntos políticos de su pais, persuadidos de que, formandose el código que deberá regir la nacion bajo el régimen de federacion, sancionándose y poniéndose en ejecucion remediará los males que afligen la República, males que no traen su origen de la falta de una constitucion inmediatamente; sino de que dos ó tres que se han dado por Congresos anteriores al actual, fueron dadas con precipitacion, admitidas con grande empeño, y de ningun modo ejecutadas, porque las legislaturas no habian cuidado de organizar primeramente el pais destruyendo los vicios y abusos contraidos en todos los ramos de la administracion, ni tampoco de moralizar en lo posible las costumbres que la licencia corrompia rápidamente y en fin de oponer medidas vigorosas á las intrigas del Poder ejecutivo, que temblaba de ver su arbitrariedad restringida por la ley. Será mas que probable que habiendo el actual Congreso de Chile sancionado como ley fundamental la de que nos ocupamos, sin mas exámen, que el entusiasmo que inspira un cambio general en el gobierno de la nacion, tenga él y su constitucion (si la hace) el mismo fin que los precedentes y si fuere mas feliz á cada paso encontrará nuevos tropiezos y tendrá que vencer mas obstáculos, que ciertamente no hubiese hallado á no sancionar tal ley para lo cual habia el tiempo suficiente.

Puede ser que, estando ya las provincias federadas, y teniendo mal fin el actual Congreso, la ley de que tratamos y cuya sancion se ha hecho sin una discucion detenida y sin examinar bastantemente la materia acarree males incalculables á Chile y muy dificiles de curarse.

—

BOLIVIA.

DIPLOMACIA.

Sabemos por conducto seguro que el Sr. D. *José Mariano Serrano* ha recibido órdenes de su gobierno para pasar á PANAMÁ á representar en aquel célebre Congreso á la República Bolivia, en consorcio del Sr. D. José Marí Mendizabal, actual Ministro de dicha República cerca del gobierno de Lima.

BRASIL.

Cartas recibidas últimamente del Janeiro en esta capital de fechas muy recientes dicen que: nuestro gobierno y todo el mundo en esta república "confian mas bien en las transaciones, que puede hacer el Lord Ponsonby; que no en sus propios esfuerzos;" y añaden " que es envano fundar alguna esperanza en eso; porque el Emperador está desterminado á asolar y destruir absolutamente esta República matando á sus habitantes y martirizándolos con hororosos tormentos."

No es estraño que el emperador Pedro haya tomado tal determinacion, porque si sus ministros le diesen cuenta de las gloriosas victorias que sus armas han reportado sobre las nuestras, tanto por mar como por tierra; tal vez podria formar el plan de asolar nuestro pais: pero si al contrario S. M. I. sabe positivamente, que sus tropas son las mas viles y degradadas, y que esta primavera van á recibir el pago de su audacia en querer medirse con los bravos y libres Argentinos.

Ahora en cuanto á los marinos ayer han tomado posesion de las valizas exteriores; y á nuestro concepto *Norton* viene á descanzar de su penoso cruzero hasta que nuestra escuadra le dé órdenes para tomar otra posicion y retirarse.

LA GACETA.

VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1826

Ayer al ponerse el sol dieron la vela 14 buques enemigos que se hallaban fondeados en valizas esteriores, con direccion al E.

DOCUMENTOS OFICIALES.

PAPEL SELLADO.

Buenos Ayres. Agosto 12 de 1826.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. Los pasaportes para fuera del territorio de la República en cualquier punto de ella se espedirán á nombre del Presidente del Estado

2. Se firmarán de su órden, en la capital de la República por el Ministro Secretario de Gobierno, y en las Provincias por los Gobernadores de ellas.

3. Interin se regla por una ley su valor, se estenderá en papel de la clase que corresponda al número de las personas; á razon de tres pesos por cada persona principal, y de un peso por cada niño ó criado.

4. Los pasaportes de una Provincia á otra dentro del territorio de la República se escribiran en el papel de la clase que corresponda a razon de un peso por cada persona principal y de cuatro reales por cada niño, peon ó criado en su servicio ó comitiva

5. Por el Mi. [illegible] ro de Hacienda se arreglaran los modelos de [illegible] os y otros para su impresion, y se espedirán las demas órdenes que corresponda.

6. Comuniquese al Ministro de Hacienda y dese al Registro Nacional.

RIVADAVIA.

Julian S. de Aguero.

Buenos-Ayres, Agosto 12 de 1826.

Habiéndose declarado por la ley de 15 de Marzo del presente año que el impuesto del papel sellado es nacional, y que su producto en todo el territorio del estado debe entrar en el tesoro general, con el objeto de aprovechar este recurso para hacer frente á los enormes gastos que demanda la presente guerra interin se arregla por una ley especial este impuesto, el Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. El uso del papel sellado se reglará en todas las Provincias de la Union por la ley que para la de Buenos-Ayres se dictó por su legislatura en 5 de Diciembre de 1821

2. Por el Ministerio de Hacienda se pasará á los Gobernadores de las Provincias una copia autorizada de aquella ley, junta con esta resolucion, y se expediran todas las órdenes correspondientes á su puntual ejecucion, y dese al Registro Nacional.

RIVADAVIA.

Julian S. de Aguero.

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 16.

Leida el acta de la última sesion, lo fué igualmente una nota del Gobernador de la provincia del Tucuman, acompañándo el acta de elecciones para diputados de la misma, del cual resultaban nombrados los Sres. D. Pedro Miquel Araoz y D. Juan Bautista Paz, en lugar de los Sres. Arroyo y Diaz Velez. Tambien se leyó el informe y proyecto de decreto de la comision de peticiones, sobre la solicitud de D. Feliciano Antonio Chiclana: ella aconseja que se pida informe sobre el particular al P.E. Una nota del Sr. Representante D. Lucio Mancilla, manifestando al Congreso que acababa de ser llamado por el P. E. N. á prestar sus servicios contra los invasores de la provincia Oriental, y pidiendo se le dejase espedito para atender á este nuevo encargo: sobre tabias le fué admitida esta solicitud. Otra nota del Sr. Representante D. Elias Bedoya acompañando la que le ha dirigido el Gobernador de Córdoba, sobre su cese en la diputacion, segun lo resuelto por aquella junta: se pasó á la comision de negocios constitucionales. Ultimamente una solicitud de D. Roque Jacinto Quiroga, que se pasó tambien á la de peticiones.

Abierta la discusion pendiente sobre el artículo 1 que aconsejaba la comision con referencia á los poderes presentados por D. Juan Antonio Moldes; se dijo en oposicion, que mas antes de haberse pronunciado por él la comision, ella habia debido tener datos incontestables para aprobar aquellos poderes, pues constaba en el acta que la junta electoral de Salta, habia tenido en vista las leyes del Congreso al tiempo de procederse á la eleccion: que aquella junta electoral la componian individuos distinguidos y de luces, los que no pudieron haber olvidado los requisitos que eran indispensables en aquel caso Se aseguró tambien que D. Juan Antonio Moldes tenia un capital suficiente, cual se requeria por la ley para ser diputado: que el Congreso procediendo imparcialmente, debia admitirlo como tal á virtud de las credenciales que presentaba: que no debia hacerce lugar al artículo, sino volver el asunto á la comision para que se pronunciara con prescindencia de la reclamacion del Gobernador de Salta. Tambien se dijo, que este en su renuncia pueril y ridícula habia incurrido en el mismo delito que acusaba á Moldes, conduciendo su venganza hasta mas allá de la muerte, y que Moldes ¿como habria podido precindir de un desahogo justo por la muerte de un hermano amado? Por último, que admitido el artícnlo resultaria naturalmente que el Gobernador de Salta, aprovechándose del periodo de la suspension, consiguiese fuera nombrado otro de diputado en lugar del Sr. Moldes.

Por parte de la comision y en favor del artículo se espuso, que por él no se atacaban los derechos individuales del Sr. Moldes; tampoco las garantias judiciales: que solo se trataba de un derecho político: que á mas, el Congreso debia mirar tambien por sus derechos, y no ser indiferente á la denuncia que se hacia. Se dijo igualmente, que cualquiera duda sobre la falta de una de las calidades que exigia la ley para ser diputado, era un fundamento suficiente para que no fuese admitido al presente.

Hechas varias reflecciones en el asunto por una que otra parte, se idicó por un Sr. Diputado, que la junta de la provincia de Salta actualmente estaba entendiendo en una mocion hecha con respecto á la conducta del Sr. Moldes, y que seria prudente se esperase aquella resolucion. Otro Sr. Representante propuso tambien, que se adoptara un término medio en este negocio cual era el de que informase á este respecto la junta representativa de Salta, suspendiéndose entretanto la calificacion de los poderes del diputado electo D. Juan Antonio Moldes.

El Sr. ministro de Gobierno corroborando la opinion de la comision en el presente adjunto: dijo, que el Sr. Moldes estaba formalmente acusado, y admitida su acusacion, y que si por ella resultaba condenado ¿si podria existir en el Congreso? ¿que á donde iba en este caso á parar la dignidad del Congreso? Que por lo tanto, el honor, la decencia y el decoro, exigian que se suspendiese la incorporacion de aquel individuo, hasta que resultase absuelto de los cargos que se le hacian: que ya el asunto pendiente ante la junta de Salta, y que si antes su gobernador se habia dirigido al Congreso, era porque en aquelloe circunstancias no habia tenido otro remedio.

En este estado se levantó la sesion por ser la hora avanzada, y se anunció continuaria la discusion en la noche siguiente.

PROMOCION.

S. E. el Presidente de la República, con fecha 12 del corriente ha nombrado coronel mayor de los ejércitos nacionales al de igual clase de la Provincia de Entre Rios D. Lucio Mancilla.

Con igual fecha ha nombrado para teniente coronel de infanteria de los ejércitos nacionales, al teniente coronel de la disuelta division de los Andes, D. José Maria Aguirre.

TEATRO.

Antes de anoche tuvo lugar la representacion de la FAMILIA SIRVAN ó SU PROTECTOR EN CASTRES á beneficio del Sr. Cosio. En nuestros números anteriores hemos dado ya nuestra opinion sobre esta brillante composicion; y en este analizaremos algunas de sus principales escenas y haremos á los actores que las han ejecutado el elogio á que se han hecho tan acreedores.

El primer acto aunque tan bueno como los otros dos, no ofrece escenas tan pateti-

cas como estos; y la única que recordaremos es aquella en que *Bremont* encuentra á su sobrino ADOLFO en la granja de SIRVAN disfrasado en aldeano y al servicio de este. La cólera de *Bremont*, las reprensiones que hace á su sobrino, la desgracia de este al ver que pierde la estimacion de SIRVAN por pertenecer á la familia de *Bremont*, de quien estaba quejoso y cuyas infames intrigas habian causado la muerte de su esposa: el despecho de *Bremont*, y las amenazas que vierte contra *Sirvan*: la entereza de este: el ordenarle salga inmediatamente de su casa: su salida pero acompañado de su sobrino; y por último la desesperacion de la enamorada y sensible *Paulina*, son el elogio mismo que debe hacerse á su autor. En cuanto al de los actores que lo ejecutaron no podremos menos de decir: que el Sr. *Viera* se desempeñó con toda la propiedad y desembarazo que su papel exige, y á nuestro pesar nos vemos en la precision de decirle: que sentimos infinito tener que notarle de impropiedad en su trage, pues el que tenia no era propio del tiempo de VOLTAIRE; por lo demas esta observacion no desmerece absolutamente lo bien que se desempeñó, pero sí seria de desear se evitase todo lo posible. Los Sres. *Velarde*, *Morante y la Sra. Trinidad*, se desempeñaron perfectísimamente sin dejar nada que desear; únicamente el Sr. *Velarde* incurrió en lo mismo que hemos notado al Sr. *Viera*.

En el segundo acto lo primero que hay que observar es la sencillez de los novios, *Teresa* y *Tibot*, la candidez del misgistrado lugareño *Toussaint*, el regocijo que les causa su union asi como á todos los demas aldeanos: esta es una escena muy interesante. Los SS. *Cosio*, *David* y la Sra. *Campomanes* respondieron asombrosamente á las miras del autor. Luego viene el Sr. de VOLTAIRE acompañado del Sr. *Renato* y de Madama *Renato* quienes se mesclan en la funcion de los novios y toman parte en su alborozo. La arenga que el magistrado lugareño dirige al Sr. de VOLTAIRE las equivocaciones que aquel padece prodigando elogios á composiciones de otros autores, que el creia de VOLTAIRE la complacencia de este, y confusion de aquel causan ciertamente sensaciones muy agradables. Los Sres. *Caceres*, *y Culebras* y la Sra. *Antonina* se desempeñaron tambien primorosamente. Al Sr. *Caceres* diremos que incurrió en la impropiedad en el vestido. Al Sr. *Culebras* que su vestido, modales, exprecion, accion y tono de voz fueron los propios que hubiera usado *Voltaire*. Este actor cada dia hace ver los adelantamientos rápidos que hace en su profesion y la aplicacion y estudio con que trata de perfeccionarse en ella. La Sra. *Antonina* como siempre representó muy bien.

Del tercer acto ya dimos una idea en uno de nuestros números anteriores; y las personas que lo hayan visto antes de anoche, habrán formado seguramente de él el concepto mas cabal.

Por fin esta comedia en su clase puede pasar por una de las mejores y de las que atraen y mantienen con mas constancia entretenidas las ideas y sensibilidad de los expectadores; mucho mas al considerar, que lo sensible de la Sra. *Trinidad Guevara* dá á esta funciones toda la apariencia de la realidad.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra Carmen, del Rosario, con 30 fanegas de maiz y 4 carretadas de leña espinillo.

Goleta nacional Despacho, de Sandú, con 150 fanegas de cal.

Balandra San José y Animas, del Monte, con leña.

Balandra Flor de Lirio, del Arroyo de la China, con cueros, sebo y madera

Balandra San Miguel de San Pedro, con maquinas, tablas, sal, once trabucos, un cajon de sables, y eqnipages de emigrados.

Lanchon Santa Rosa, del Gualeguay, con leña.

AVISOS NUEVOS.

CIRCO OMIMPICO.

En la calle de Salta No. 8, de la Catedral, siete cuadras para el campo y media al Sud.

Funcion 6 de la primera temporada.

EL DOMINGO 20,

La Compañía de Volantines tendrá el honor de divertir a este respetable público, con las mas exelentes pruebas, concluyendo con una de fuegos artificiales en la maroma tirante.

Los señores que gusten tomar palcos ó lunetas para la segunda temporada, podran verse con el asentista en dicho circo, que estará abierto desde el Sabado a las 10.

Se dará principio a las 3 y media de la tarde.

AVISO

UN jóven que posee regularmente el idioma ingles, desea colocarse en una casa de comercio. Se ofrece garantir su conducta. Si alguna persona lo necesita, puede dirigirse a la tienda No. 17 calle de la Reconquista frente al café de Roma, donde daran razon.

Agosto 81—1p

Se vende

UNA pulperia bien acreditada y con regular principal, en la calle de Sta Cruz Núm 187 hueco que llaman de Cabecitas. Quien se interese en la compra, ocurra al No. indicado que tratara con su dueño Agosto 18–3p

Aviso,

SE desea comprar una casa que no esceda de 1500 a 1800 $ quien la tuviere y quiera venderla, ocurra a esta imprenta donde daran razon del comprador Agosto 18 3p

Se vende por Mayor.

ALPISTE superior, a 13 Rs. arroba En la calle del Tucuman No. 208

Agosto 18–4p

SE NECESITAN

DOS buenos compositores para una imprenta Las personas que se crean capaces podran ocurrir a esta imprenta donde se dara razon de la persona que los necesita.

SE VENDEN,

DE 500 hasta 1000 cabezas de ganado vacuno. El que se interese puede tratar con su dueño que daran razon de él en esta imprenta Agosto [illegible]

AVISO

EN la calle de Potosi No 76, hay de venta los útiles siguientes: un armazon de regular uso y nuevo, dos mostradores a la moda, tres vidrieras, dos letreros y una escalera.

Agosto 18—3p

SE VENDEN,

DOS Carretas de Agua, enyantadas y tucumanas, con once bueyes, a precio equitativo. El que las necesite se verá con su dueña que vive en la calle de la Florida No. 48.

Agosto 18—1p

SE ALQUILA,

LA Fonda del Orden, con todos los útiles para ponerse a trabajar, y a mas muebles Los señores que gusten hacer trato, véanse con D. Manuel Arroyo, en el propio Café del Orden, calle de Suipacha No. 25. A 18–1p

Venta.

SE vende la pulpería que esta en la esquina frente á San Juan, calle de las Piedras No. 69, la cual tiene un corto principal de unos 2000 pesos, y es una casa muy acreditada que hace un diario de 20 y 25 pesos, poco mas ó menos: El que quiera comprarla puede verse con su dueño D. Antonio Conte, que está en la misma esquina despachando. agosto 18–2p

WANTED,

IN an English house, a man as butler. Apply at No. 11 ealle de la Paz.

SE NECESITA,

EN una casa inglesa, un hombre apto para mucamo. Ocúrrase a la calle de la Paz No. 11. agosto 18—3p

AVISO.

JUAN Carlos Rosados vende un esclavo natural de Córdova, que se halla eu la carcel, por haberse fugado de su amo; calle de la Plata No 26. agosto 18—1p

SE ALQUILA,

UNA casa en la calle del Parque No. 131. En su interior tiene unos altos de quince varas, que han servido de granero. Al lado se dará razon de su dueño agosto 18—3p

AVISO AL PUBLICO.

LLEGO a mi noticia que andan tomando los nombres de personas respetables para que los impresores impriman comunicado contra la actual administracion—aunque yo no me considero—como tal; ruego a los Sres. Impresores no admitan papel alguno sin que vaya firmado por mi, y antes de ponerlo en la imprenta hacerme la gracia de darme parte para mi gobierno.

ANTONIO GOMEZ DE CASTRO.

Agosto 18

Se necesita alquilar,

UNA Chacra ó Quinta que diste dos a cuatro leguas de esta ciudad. En esta imprenta daran razon ago to 18

NOTICE.

WANTED, a respectable servant man or an active boy who has been accustomed to wait at table. Inquire at this office.

august 18.

A LA POLICIA

EN la calle de *Potosi*, principal de entradas, y en el mejor estado de adelantamiento por hermosa, y sus muy buenos y nuevo edificios, se presenta un borron de indecencia. descuido y abandono por parte de la Policia, que no puede dejar de delatarse al público, a fin de que se logre el zelo que obliga a los encargados. A las cinco cuadras de San Juan, al Oeste, en dicha calle, hay un sitio que forma esquina su cerca al Oeste y Norte es de Tunas, y no tiene vereda ni poste alguno: perjudica al público y obscurece el brillo de un barrio y situacion de lo mas precioso de la capital. El público tiene derecho a exigir la decencia y comodidad general. Agosto 18—3p

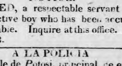

REMATE.

POR F. J. MAINEZ.

El Jueves 24

En la casa de martillo de Fabio José Mainez, calle del Perú No 21, de varios bultos de bramantes, Gazas Zarazas, Cocos, Paños, y Puntos de lana, que con algunos artículas de Mercería y Ferretería, se daran a la mejor postura.

El Viernes á 25 las 11.

En la casa de D. Guillermo Marsden calle de Potosí No. 107, del Colegio para el campo, se venderan de cuenta de los acreedores:

Toda clase de pinturas
Vidrios, papel pintado
Cueros, muebles y un escelente piano.

OLLAS DE FIEQRO.

HAY una partida de venta en casa de Josué y Jose Thwaites y Ca. No. 105 calle de Belgrano. Agosto 17—3p

Venta.

EN la calle de la Reconquista No. 108, en casa de D. Gerónimo Marquez, se vende Cal de la Bajada superior, por mayor y menor, á precio acomodado. A 17—3p

DEPENDIENTES,

SE necesitan dos que esten impuestos en el manejo de almacen y pulpería; deban ser mayores de veinte años, y presentar persona que acredite sus buenas cualidades. El que se halle en las circunstancias prescriptas ocurra a la calle de Belgrano No. 212.

En la misma casa se desea comprar una criada para mucama A 17

SE VENDE

UN mulato de 35 años, sin vicios ni enfermedades, apto para toda clase de servicio y muy propio para tirar carro Quien lo necesite ocurra a la calle de Venezuela casa No. 214.
A 17—3p

AVISO.

SE precisa de un sujeto útil, para correr con un obraje de ladrillo, mediando en él la condicion de inteligencia y buena compotacion, por lo que se le gratificara bien. Asi mismo se vende un criado sin vicios conocidos. En la calle de Venezuela No. 223 daran razon.
A 17—2p

Aviso á la Policía.

EN la calle de Charcas, seccion 1, cuartel No. 1, entre los numeros 14 y 34, se encuentra una calzada que ella por sí sola da una idea muy exacta del plausible zelo y actividad que caracteriza a algunos señores Comisarios. Dicha calzada se halla ácia la mitad de la cuadra cortada a nivel, y preparando al que transite por ella un decenso mas rapido del que quisiera desde la altura de 5 a 6 pies hasta la otra mitad de la calzada, en donde podrá pensar en remediar la fractura de alguna pierna ó brazo, y esto a buen librar.

El que desea que nadie tenga que sentir.
Agosto 17—3p

WANTED.

TWO servants to de housework in a small family. Man and wife will be preferred Inquire at this office. A 17

SE NECESITAN,

DOS criados para el servicio de casa de una pequeña familia. Hombre y muger seran preferidos. En esta imprenta darán razon.

SE NECESITA,

UNA persona que tenga conocimientos en el manejo de estancia, é igualmente en los campos de la Provincia de Entrerios y la Banda Oriental, y ademas de referencias respetables con respecto a su comportacion, pueda proporcionar algunos fianzas que se necesitan para encargarle negocios de entidad. Los que no se hallen en estas circunstancias evitaran el presentarse, y los que las tuviesen ocurrirán a casa de D. Felix Ignacio Frias, calle de la Piedad No. 121. Agosto 17—3p

SE VENDE

UNA cantidad de novillos de dos años para arriba. Ocúrrase a esta imprenta en donde daran razon del dueño A 17—3v

SE DESEA ALQUILA.

Una casa que no diste mucho de la plaza de la Victoria, ó la mitad de una casa. En esta imprenta daran razon.
A 17—37

PARA LAS VACAS.

El Cuter Panquimagogo, saldrá el Lunes 14 del corriente, á las 2 de la tarde. El que quiera cargar ó ir de pasage, vease con su dueño D. Pedro Mom, frente a la aduana. Agosto 12

SE VENDE

Una casa de la Fabrica de armas 3 cuadras para el campo calle del Parque, en cantidad de dos mil pesos, la misma que vive en ella, dara razon de la dueña.

SE NECESITA.

TOMAR a un interes moderado 500 pesos por uno ó dos años, como mejor parezca al que los quisiere dar: el interés se pagara el dia primero de cada mes. En esta imprenta daran razon. Agosto 14

SE DESEA COMPRAR

á buen precio las obras siguientes.

Decadencia y Caida del imperio Romano, por Gibbon, traducida de su original ingles al frances por Mr. Guissot, ó en su original ingles.
Progresos y decadencia de la republica Romana por Ferguson.
Vida de Ciceron, traducida del ingles al español por el Sr Azara.
Obras completas del Ab. Mabli.
Id de Mr. D'Alambert.
The Letters of Junius.
Revolucion de Francia por Fantin de Sodoir.
Id por dos amigos, en frances
Química de Tenaro.
Id de Ravoisier.
Poesias de Arriaza.
Id de Thompson
Teatro de Racine
Id de Corneille
Diccionario de contemporaneos, en frances.
Lacroix constituciones de Europa.
El Federalista en inglés ó frances.
El Censor de Paris.
Las obras de Mme Staell.
Las de Machiavelo.
Enciclopedia inglesa.
Las obras de Bufon.
Semanaria de Agricultura
Tacito anales del imperio traducido al frances.
Viage de Volney a Egipto y a Estados Unidos.
Coleccion completa del periódico escrito en 815 en Estados Unidos *L'Abeille Americaine.*
Retórica de Hugo Blair.
La moral aplicada a la Política por E. Jouy.

Los individuos que quieran vender ó todas ú obra á obra, pueden ocurrir a la calle de la Esmeralda No. 2.

Agosto 14

NOTICE TO MERCHANTS.

MESSRS. Gallardos advertise that requested by several individuals engaged in commerce to let the store rooms belonging to them in the lower part of house No. 106 Victory street, (half a square distant from the square of the same name) have preferred to give notice that they are disposed to formalize the contract, which they will execute in all the present month of August; it being understood that the present state of war will not prevent them entering into an agreement for several years, should the proposers agree in averaged terms, and they are satisfied, that the more liberal their proposals may be, the more advantageous the terms will be to them. The store rooms on the street, have fourteen yards front, and a comfortable upper story [entresuelo]: in the interior there is one room from 36 to 40 yards long; a second court with a large corridor which is now building, a well and the family offices, with all the conveniency,which an extent of ground of seventy five yards, on which the owners will make the improvements convenient for the building and for the interest of the tenants, ought to afford to a mercantile house.

Persons wishing to rent them may apply at the house No. 106, Victory-street, or to the store No. 93 Potosí street August 14. 3p.

Pérdida.

DE la Relojería que está frente al Café de la Victoria, se ha desaparecido un alfiler cuyas señas son las que siguen: Un círculo con ocho brillantes de regular tamaño, y uno en medio mayor, el cual se ha salido de su engarse; el pie figura dos pequeñas ojas con tres brillantes pequeños cada una, y bajo de ellas remata con un brillante tan grande como el del medio arriba indicado, teniendo en su reverso un gancho para asegurarlo despues desprendido. El que lo entregare ó diese noticia de quien lo tiene, recibirá una gratificacion de 200 ps.—Todos los brillantes se hallan al ayre. *A* 10—6p

W. POUNDSFORD.

SE toma la libertad de hacer saber al público de Buen s Ayres que ha empezado ya, a domar caballos, para silla, volantas, y coches; y se lisongea que la esperiencia y conocimiento que tiene en este particular, mereceran la aprobacion de las persanes que lo honrasen con sus órdenes. En esta imprenta daran razon.
A 15

Aviso.

EN el almacen No 29 calle de Belgrano, se hallan de venta algunos barriles de aceitunas en caldo, recientemente llegados de Méndoza. Tambien hay vinos tintos y blancos, alguna fruta seca, y garbanzos de Chile. Todo se venderá equitativamente. A 16—3p

Se vende

LOS enseres de una fábrica de velas, que está trabajando en la actualidad. La casa está acreditada, gana poco alquiler, tiene mucha capacidad para dicho giro, y está en lo mejor de esta ciudad, y fuera de la linea El que quiera entrar en adjuste en esta imprenta daran razon, como igualmente quien quisiese conchavar dos criados Agosto 16—3p

SE VENDE,

Una casa con techo de paja, en los Santos Lugares, pueden hacer cuenta algunos señores que quieran acopiar frutos de la campaña. D. Antonio Viera dara razon, vive en la Plaza de Lorea A 16—4p

SE VENDE,

UNA chacra situada del Puente de Barracas dos leguas al Sud, con 5 piezas, 3 de 21 varas, y dos de 12 varas, compuesta de cocina, horno, y palomar y cuarto para criado, con 16 cuadras, 13 de sanjas y 3 de monte de un año; en las 13 de sanjas hay 3 y media cuadras de tierra hecha. El que la quiere comprar ocurra a la confitería nombrada el *Templo del Amor*, en la calle de la Piedad No. 108, donde darán razon. Agosto 16—3p

SE VENDE,

UN almacen de Abasto El que quiera comprarlo, ocurra a dicho almacen, calle de la Florida No. 39. A 16—4p

W. POUNDSFORD,

BEGS leave respectfully to inform the Gentlemen of Buenos Aires, that he has commenced breaking in horses, for the saddle, and double and single harness W. P. flatters himself that his experience and exertions in the above business will merit the approbation and support of those who may favour him with their commands. Apply at No 274 calle de la Biblioteca August 16.—3p.

SALA ARGENTINA.

EL 19 del corriente espira el término para el cual fué combrada la actual Comision Directiva de la Sala de Comercio Argentina; a consecuencia se previene a los SS. Socios que el Sabado proximo a las 6 de la tarde habra reunion general para en conformidad con el artículo cuarto del reglamento que la rige proceder al nombramiento de los SS. que deban componer dicha comision. Agosto 16.

AVISO.

LAS tardes del 16, 17 y 18 del corriente mes en los portales de la casa de Ju ticia se haran almonedas y remate de la casa que quedó por muerte de Da Leonor Zabala, sita en el cuartel 17, calle de Talcahuano, tazada en 1384 ps 6 rs. que se manifestara en la oficina de mi cargo. Buenos Ayres, Agosto 12 de 1826. LLAMES.

Aviso.

EL sujeto que quiera hacerse cargo de un cuter listo para emprender viage al Parana y que tuviese las aptitudes y recomendaciones necesarias, puede verse con su dueño, que vive, calle de la Piedad No. 121. En la misma casa se vendera una casa, en la calle de Maypú No. 4. A 15—4p

SE VENDE

La casa No. 195, calle del Perú. El que la quiera se vera con el dueño que vive en la calle del Potosí No. 154.
Agosto 14-4p